



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



N U M E R O : 2014-09-15-07-P00457
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA INDUSTRIA ANDINA DE
TRANSFORMADORES S.A.-----
CUANTÍA: US\$ 600.000,00-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinte de enero de dos mil catorce, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece el señor **HÉCTOR ANTONIO PORCELLI GIUNCHIGLIA**, por los derechos que representa de la compañía **INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMADORES S.A.** en su calidad de Presidente, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, domiciliado en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad. El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta que es del tenor siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo, una por la cual consten el aumento de capital social, reforma de Estatutos Sociales y demás declaraciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en la celebración de la presente escritura pública el señor **HÉCTOR ANTONIO PORCELLI GIUNCHIGLIA**, por los derechos que representa de la

compañía INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMADORES S.A. en su calidad de Presidente y como tal, representante legal de la misma, según consta del ejemplar inscrito de su nombramiento que se agrega a esta escritura, para que forme parte integrante de la misma. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** DOS.UNO.- La compañía INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMADORES S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, con fecha dieciocho de julio de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el ocho de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. DOS.DOS.- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, el diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el registro Mercantil de Guayaquil el dos de junio de mil novecientos ochenta y dos, la compañía aumentó su capital. DOS.TRES.- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, el veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el registro Mercantil de Guayaquil el quince de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, la compañía aumentó su capital. DOS.CUATRO.- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, el primero de abril de dos mil tres, inscrita en el registro Mercantil de Guayaquil el seis de diciembre de dos mil cuatro, la compañía se transformó a sociedad anónima, aumentó su capital y reformó sus estatutos. DOS.CINCO.- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo de Guayaquil, el veintiocho de enero de dos mil once, inscrita en el registro Mercantil de Guayaquil el dieciséis de marzo de dos mil once, la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos. DOS.SEIS.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMADORES S.A. en su sesión celebrada el día diecisiete de enero de dos mil catorce, resolvió aumentar el capital de la compañía, mediante la compensación de parte de los valores que se encuentran asentados la cuenta contable de "Aporte para futuro aumento de capital", en SEISCIENTOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600.000,00), mediante la emisión de quince millones (15'000.000) nuevas acciones. Además resolvió fijar el capital autorizado de la compañía en UN MILLON CUATROCIENTOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'400.000,00). Asimismo, se resolvió la reforma del ARTÍCULO CUARTO del Estatuto Social, según consta de la respectiva acta de junta general extraordinaria de accionistas. **TERCERA AUMENTO DE CAPITAL.**- Con tales antecedentes, el señor HÉCTOR ANTONIO PORCELLI GIUNCHIGLIA, por los derechos que representa de la compañía INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMADORES S.A., en su calidad Presidente y, como tal, su representante legal, eleva a escritura pública el antedicho aumento de capital, en los términos del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del diecisiete de enero de dos mil catorce, cuya copia autógrafa se agrega a esta escritura como documento habilitante. Asimismo, eleva a escritura pública la reforma del ARTÍCULO CUARTO del Estatuto Social, en los términos de la referida Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, de tal manera que el referido artículo en adelante dirá: "ARTÍCULO CUARTO: El capital autorizado de la compañía es de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL 00/100

Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'400.000,00), y; el capital social de la compañía es de SETECIENTOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 700.000,00); dividido en DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (17'500.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Dicho capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas de la uno (001) a la diecisiete millones quinientos mil (17'500.000), inclusive. Cada acción de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04), que estuviere completamente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán lo exigido por la Ley y llevaran las firmas del Presidente y Gerente de la compañía." Los demás artículos permanecen inalterados. **CUARTA: DECLARACIONES.-** Para los efectos del caso, y conforme a lo establecido en los Artículos Once y Trece de la Resolución número noventa y tres-uno-uno-tres-cero-once de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial del seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, yo, HÉCTOR ANTONIO PORCELLI GIUNCHIGLIA, a nombre y en representación de INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMADORES S.A. declaro y acredito, bajo juramento, que el aumento de capital de mi representada se halla debidamente integrado, en los términos de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas ya referida. Asimismo, a nombre y en representación de INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMADORES S.A. declaro y acredito bajo juramento que mi representada no es deudora del Estado ni de ninguna de sus instituciones.-----

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMADORES S.A.,
CELEBRADA EL DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.**



En el cantón Guayaquil, a las 15h00 horas del día 17 de enero del año 2014, se reúne en las oficinas ubicadas en el Kilómetro 10.5 de la Vía a Daule, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMADORES S.A. con la concurrencia de los siguientes accionistas, a saber: HÉCTOR ANTONIO PORCELLI GIUNCHIGLIA, por sus propios derechos, propietario de 2'499.999 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una; y, NORA FRANCISCA BARBA SBALESI, por sus propios derechos, propietaria de 1 acción de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04). Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, esto es la cantidad de cien mil dólares de los Estados Unidos de América, los mencionados de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, estando también unánimes en que se traten en esta Junta los siguientes asuntos como orden del día:

1. Conocer y resolver acerca del aumento del capital de la compañía;
2. Conocer y resolver acerca de la fijación del capital autorizado de la compañía;
3. Conocer y resolver, por consiguiente, sobre la reforma del Estatuto Social; y,
4. Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto relacionado directamente con los anteriores.

En consecuencia, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía, señor Héctor Antonio Porcelli Giunchiglia, y actúa como secretario el Gerente, señora Nora Francisca Barba Sbalesi, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes, de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente, y archivada en el expediente respectivo.

El Presidente, considerando que en esta sesión está representada la totalidad del capital suscrito y pagado, que actualmente es de Cien Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.000,00), declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Se procede a tratar sobre el primer punto del orden del día, tomando la palabra la señora Gerente, se conoce lo relacionado con el aumento del capital de la compañía, y manifiesta que sería conveniente para la mejor marcha de la sociedad aumentar su capital por un monto de SEISCIENTOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600.000,00), mediante la compensación de parte de los valores que constan asentados en la cuenta contable "Aporte para Futuro Aumento de Capital", por lo que propone a la Sala una resolución en tal sentido.

Luego de la exposición y de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve, unánimemente, **aumentar el capital de la Compañía en SEISCIENTOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600.000,00)** mediante la compensación de parte de los valores que constan asentados en la cuenta contable "Aporte para Futuro Aumento de Capital", de tal manera que en lo sucesivo el capital sea de **SETECIENTOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 700.000,00)**.

La Junta General ratifica unánimemente la entrega de dineros y declara que éstos no generaron interés alguno, cumpliendo así con la disposición de la Doctrina Jurídico Societaria número 126 de la Superintendencia de Compañías.

Para el efecto, resuelve la Junta General que se emitan quince millones (15'000.000) nuevas acciones, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$ 0,04); le corresponderá suscribir al accionista Héctor Antonio Porcelli Giunchiglia la totalidad de las 15'000.000 nuevas acciones, ya que la accionista Nora Francisca Barba Sbalesi renuncia a su derecho de preferencia; de tal manera que resulte repartido el capital del siguiente modo:

Accionista	Acciones que posee	Acciones que suscribe
Héctor Antonio Porcelli Giunchiglia	2'499.999 acciones	15'000.000 acciones
Nora Francisca Barba Sbalesi	1 acción	0 acciones
TOTAL	2'500.000 acciones	15'000.000 acciones

Acto seguido se procede a tratar el segundo punto del orden del día, sobre la fijación del capital autorizado de la compañía. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta resuelve por unanimidad **fijar el capital autorizado de la compañía en UN MILLON CUATROCIENTOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'400.000,00)**.

De inmediato, la Junta pasa a conocer sobre la consiguiente reforma del Estatuto Social, y la Junta General, luego de las deliberaciones del caso, resuelve por unanimidad que en adelante dirá: **"ARTÍCULO CUARTO: El capital autorizado de la compañía es de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'400.000,00), y; el capital social de la compañía es de SETECIENTOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 700.000,00); dividido en DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (17'500.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Dicho capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas de la uno (001) a la diecisiete millones quinientos mil (17'500.000), inclusive. Cada acción de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04), que estuviere completamente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán lo exigido por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente de la compañía."**

Aprobados que han sido el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social, la Junta General resuelve finalmente autorizar al Presidente o Gerente de la Sociedad para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a gestionar los demás trámites

legales para obtener su plena validez, y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales los antedichos aumentos de capital y reforma de estatutos.



No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta; y, reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a esta acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las 15h50.



Héctor Antonio Porcelli Giunchiglia
Presidente – Accionista



Nora Francisca Barba Sbalesi
Gerente – Secretario – Accionista

inatra



inatra
Industria andina de
transformadores S. A.

Km. 10.5 Vía a Daule
Teléfs.: 2110949
Fax: 2110014
Guayaquil - Ecuador
www.inatra.com

Guayaquil, 08 de marzo de 2010.

Señor Don
Héctor Antonio Porcelli Giunchiglia
Ciudad.-

Cúmpleme comunicarle que el día de hoy la Junta General de accionistas de la compañía INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMADORES S.A., tuvo el acierto de elegirlo PRESIDENTE de la misma, por el tiempo de cinco años y con las atribuciones constantes en el artículo séptimo de los estatutos sociales, entre las que se encuentran las de representar a la compañía en forma individual, legal, judicial y extrajudicialmente.

La compañía INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMADORES C. Ltda. (ahora INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMADORES S.A.), se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, el 18 de julio de 1974 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 01 de agosto de 1974. El estatuto social vigente consta en la escritura pública de transformación autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, el 01 de abril de 2003 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 06 de diciembre de 2004.

Atentamente,

Nora Francisca Barba de Porcelli
C.I.: 0908062177
Secretaria de la Junta

Razón: acepto el cargo para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede. Guayaquil, 08 de marzo de 2010.

HÉCTOR ANTONIO PORCELLI GIUNCHIGLIA
C.I.: 0908061245

NUMERO DE REPERTORIO: 13.226
FECHA DE REPERTORIO: 23/Mar/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:26

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.
Certifica: que con fecha primero de Abril del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMADORES S.A.**, a favor de **HECTOR ANTONIO PORCELLI GIUNCHIGLIA**, a foja **30.894**, Registro Mercantil número **5.768**.

ORDEN: 13226



1095

REVISADO POR

ce



REGISTRO
MERCANTIL
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990169640001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMADORES S.A.
NOMBRE COMERCIAL: INATRA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PORCELLI GIUNCHIGLIA HECTOR ANTONIO
CONTADOR: CERCADO ALAVA NESTOR NICOLAS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/08/1974 FEC. CONSTITUCION: 08/08/1974
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACION: 15/01/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE TRANSFORMADORES ELECTRICOS DE TODO TAMAÑO Y TIPO

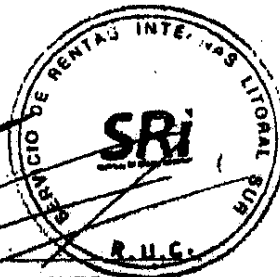
DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARCUI Ciudadela: LOS VERGELES Número: 6/N
Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 10.5 Referencia ubicación: JUNTO A LA FABRICA IPAC Fax: 042110014 Email: porcelli@inatra.com
Apartado Postal: 21360 Teléfono Trabajo: 042110949

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR; GUAYAS CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: 09RM160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO

Página 1 de 2

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR
R.U.C.



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la plena validez del acto societario que aquí se instrumenta, así como de la escritura pública que lo contenga. Firmado Abogado Andrés Arens Hidalgo.- Registro Número mil setecientos veinticuatro.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta y sus documentos agregados, todos los cuales quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

p) INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMADORES S.A.
R.U.C. 0990169640001



HÉCTOR ANTONIO PORCELLI GIUNCHIGLIA
C.I. 0908061245

EL NOTARIO,


ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgo ante mí, y en fe de ello, confiero este **CUARTO TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los veintiún días del mes de enero del dos mil catorce.-




EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL





AB. EDUARDO FALQUEZAYALA

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMADORES S.A., otorgada ante mí el 20 de enero del 2014, he tomado nota de su aprobación, mediante resolución número SCV-INC-DNASD-SAS-14-0004063, suscrita en la ciudad de Guayaquil el 19 de junio del 2014, por el abogado Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías.- Guayaquil, veinte de agosto del dos mil catorce.-

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMADORES C. LTDA.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha dieciocho de Julio de mil novecientos setenta y cuatro, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo literal b) de la Resolución número SCV-INC-DNASD-SAS-14-0004063, del señor Intendente Nacional de Compañías, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha diecinueve de Junio del año dos mil catorce.- Guayaquil, veintiocho de Agosto del año dos mil catorce.-



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:43.543
FECHA DE REPERTORIO:04/sep/2014
HORA DE REPERTORIO:15:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:


1.- Con fecha cuatro de Septiembre del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SAS-14-0004063, dictada el **19 de junio del 2014**, por el **Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMADORES S.A.**, de fojas **5.932 a 5.952**, Registro Industrial número **227**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 43543




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 09 de septiembre de 2014

REVISADO POR: 

Nº 0909220